

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE E3 DEL ÁREA DE ALMUÑA – RESIDENCIAL (CONCEJO DE VALDÉS)**I. ANTECEDENTES DE HECHO.**

Primero. Mediante procedimiento de subasta pública se realizó la licitación para la enajenación del Lote E3 de Equipamiento Comercial, ubicado en el ámbito de Almuña Residencial, en el concejo de Valdés, estableciéndose como tipo mínimo de la subasta la cantidad de **sesenta mil euros (60.000,00 €)** más el correspondiente IVA al tipo vigente.

Segundo. Con fecha 31 de julio de 2026 se publicó en la página web de **Sogepsa** el correspondiente anuncio de licitación, iniciándose al plazo para la presentación de ofertas, que finalizó el día 17 de agosto de 2026.

Tercero. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, el día 18 de agosto de 2026 se reunió la Mesa de Licitación para proceder a la apertura y examen de las ofertas presentadas, de conformidad con lo establecido en el pliego de la licitación

En dicha sesión se constató que únicamente se había presentado una oferta, formulada por la sociedad “Esvedra Obras y Reformas, S.L.U.”.

Abierto el Sobre n.º 1 y examinada la documentación que contiene, relativa a la personalidad, capacidad y solvencia de la licitadora, se comprobó que la misma se ajustaba a la documentación requerida, sin defectos ni omisiones en la misma.

A continuación, se procedió a la apertura del Sobre n.º 2, relativo a la oferta económica, habiendo una propuesta por importe de **sesenta y dos mil euros (62.000,00 €)**, impuestos no incluidos, cantidad superior al tipo mínimo de licitación fijado para la subasta.

En consecuencia, la Mesa de Licitación acordó proponer al Órgano de contratación de **Sogepsa** la adjudicación de la enajenación del **Lote E3 (Equipamiento Comercial)** del ámbito de **Almuña Residencial**, en el concejo de Valdés, a favor de la entidad “**Esvedra Obras y Reformas, S.L.U.**” por un precio de **SESENTA Y DOS MIL EUROS (62.000,00 €)** más el correspondiente IVA al tipo vigente.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero.- Corresponde al Presidente del Consejo de Administración de **Sogepsa** la competencia para aprobar la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Licitación de conformidad con lo dispuesto en la legislación societaria, en sus estatutos sociales, en las Instrucciones de contratación de **Sogepsa** y en virtud del acuerdo de concesión de poder adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 7 de julio de 2025, elevado a público por medio de escritura autorizada por el notario de Oviedo, don Juan Antonio Escudero García, el día 18 de julio de 2025 bajo el número 1.011 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil en la inscripción 135ª.

Vistos los antecedentes citados, las disposiciones legales de aplicación y demás normas de general y pertinente aplicación, en uso de los poderes que tengo concedidos

RESUELVO:

PRIMERO. Aceptar la propuesta realizada por la Mesa de Licitación y aprobar la adjudicación de la enajenación del Lote E3 (Equipamiento Comercial) del ámbito de **Almuña Residencial**, en el concejo de Valdés, a favor de la entidad **"Esvedra Obras y Reformas, S.L.U."**, por un precio de **SESENTA Y DOS MIL EUROS (62.000,00 €)** más el correspondiente IVA al tipo vigente.

SEGUNDO. Notificar lo dispuesto en la presente Resolución a la sociedad **"Esvedra Obras y Reformas, S.L.U."**, indicándole las condiciones, obligaciones y plazos a los que queda sujeta la adjudicación, así como cualesquier otros requisitos necesarios para la formalización de la compraventa en escritura pública.

TERCERO. Publicar en la página web de Sogepsa el acta de la Mesa de Licitación celebrada el día 18 de agosto de 2026.

En Oviedo, a 23 de septiembre de 2026.

Firmado por SANCHEZ GARCIA
BORJA - DNI ***4961** el día
21/10/2026

Borja Sánchez García
Presidente